

MAR DEL PLATA, 24 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-0694/11, de fecha 28 de septiembre de 2011, por el cual se tramita la solicitud de licencia con goce de haberes (año sabático), presentada por la Doctora Aymaré Cora De Llano, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta la presentación correspondiente, realizada por la docente interesada, fundamentada en la necesidad de participar en tareas de investigación y de docencia en el extranjero.

Que, a fojas 04/06, se adjuntan las invitaciones cursadas por diferentes instituciones educativas de Europa.

Que, a fojas 06 vuelta, obra el informe del Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la docente peticionante y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que, según constancia obrante a fojas 07, la presente solicitud cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental de Letras, en la Sesión del 29 de septiembre de 2011, con el compromiso de no efectuar designaciones en reemplazo de la docente por el período de la licencia requerida, en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1479/95.

Que a fojas 08/15 y 19/21 se glosa la siguiente documentación: dos copias del Acta Acuerdo de Compromiso, suscripta por la interesada, copia de la Escritura N° 168, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 1406/01 y el Informe del Registro Provincial de la Propiedad Inmueble sobre el estado actual de dominio de dicho inmueble, según lo previsto en la Resolución de Rectorado N° 0772/05.

Que a fojas 17 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 05 de octubre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Señor Rector el otorgamiento de una LICENCIA CON GOCE DE HABERES, a la Doctora Aymaré Cora DE LLANO (clase 1952 – DNI N°



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....
"2011 - Cincuentenario de la
Universidad Pública en Mar del Plata"

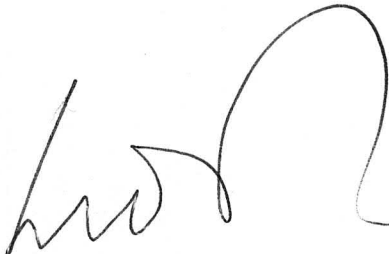
10.262.607), en el cargo de **PROFESOR TITULAR REGULAR, con dedicación exclusiva**, en el Área V: Literatura y Cultura Latinoamericanas (Departamento de Letras) con funciones de docencia en la cátedra de "LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS II", con extensión de funciones en otra asignatura del Área y funciones de investigación en un proyecto radicado en el Centro de Letras Hispánicas (Ordenanza de Consejo Académico N° 2371/11), durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 2012 y el 28 de febrero de 2013, en virtud de lo establecido por el **artículo 42° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85, modificada por la Ordenanza de Consejo Superior N° 508/88.**

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

3117




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Acadecana
Facultad de Humanidades